

## Constitución, seguridad y comunicación

Jenny Pontón Cevallos

El presente artículo pretende analizar el manejo de la información sobre seguridad brindada por la prensa escrita durante el proceso constituyente que se desarrolló en el Ecuador desde finales de 2007 hasta junio del 2008. Una vez revisados los archivos periodísticos correspondientes al mencionado periodo en los diarios El Comercio y El Universo (de alcance nacional) se podría decir que la cobertura proporcionada a este tema fue nula, pues no se encontraron noticias específicas que aborden los cambios realizados en la nueva constitución en términos de seguridad interna y externa, ni los avances respecto al quehacer de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional planteados en entre los artículos 158 al 163 de la nueva norma.

Y es que en el tiempo de la Asamblea los medios de comunicación centraron el debate en dos temas puntuales de alta opinión pública: el aborto y las uniones de hecho entre personas del mismo sexo -aludiendo a través de argumentos dogmáticos y poco científicos que la propuesta constitucional proponía fomentar el aborto y el matrimonio homosexual-, con lo cual se descuidó aspectos esenciales de gran

interés nacional como por ejemplo la seguridad ciudadana.

Una vez concluido este proceso político, a partir de octubre del 2008, se han encontrado noticias sobre este tema que dan cuenta de algunas reformas y proyectos legales que se están llevando a cabo en el país, entre ellos: la reforma al Código de Procedimiento Penal, reforma al Código penal, reformas a las Leyes Orgánicas y de Personal de la Policía, así como el proyecto de Ley Orgánica de Seguridad, Policía y Democracia. Más adelante, en los meses de marzo y abril del 2009, la aprobación de la modificación del artículo 607 del Código Penal ocasionó gran cobertura mediática y por lo tanto conmoción ciudadana, pues éste establece que para catalogar un hecho como delito el monto de la pérdida debe superar tres remuneraciones básicas unificadas, es decir USD 654, valor que antes de esta reforma era de tan solo cuatro dólares.

No obstante, todas estas noticias vinculadas a transformaciones y cambios en el aspecto legal de la seguridad no han logrado explicar con profundidad las implicaciones, beneficios y debilidades de los mismos, porque nuevamente la atención mediática se limita al acontecimiento sin abordar y relacionar los procesos que conlleva cada reforma. En este sentido, cabe recordar que la comunicación es un proceso multidireccional que va más allá del hecho de informar, el develar y ahondar sobre situaciones poco claras para la colectividad constituye también una función de quienes se dedican a esta labor; ya que esto posibilita el conocimiento real y el ejercicio de la ciudadanía, así como la construcción de una convivencia más democrática.

*... todas estas noticias vinculadas a transformaciones y cambios en el aspecto legal de la seguridad no han logrado explicar con profundidad las implicaciones, beneficios y debilidades de los mismos, porque nuevamente la atención mediática se limita al acontecimiento sin abordar y relacionar los procesos que conlleva cada reforma*



tuales de alta opinión pública: el aborto y las uniones de hecho entre personas del mismo sexo -aludiendo a través de argumentos dogmáticos y poco científicos que la propuesta constitucional proponía fomentar el aborto y el matrimonio homosexual-, con lo cual se descuidó aspectos esenciales de gran



ISSN: 1390-504X

Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Alfredo Santillán  
 Coordinadora del Boletín: Jenny Pontón • Tema central: Juan Pablo Aguilar  
 Colaboradoras: Sofía Gordón y Blanca Arnijos • Edición: Jenny Pontón  
 Diseño: Antonio Mena • Impresión: Ekseption